



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Nueva Santa Rosa
Departamento de Santa Rosa
2021-2024



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Nueva Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	8
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	8
1. Marco jurídico y político.....	8
1.1. Marco Legal.....	8
1.2. Marco Institucional.....	13
1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas	15
CAPÍTULO II	16
2. Caracterización Municipal	16
2.1 Ubicación Geográfica.....	16
2.2 Lugares poblados	18
2.3 Proyección poblacional	18
2.4 Educación	22
2.5 Salud.....	23
2.6 Seguridad y Justicia	23
CAPÍTULO III	25
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	25
CAPÍTULO IV	41
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	41
CAPÍTULO V	43
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.	43
5.1 Objetivo General.....	43
5.2 Objetivos Específicos:	43
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	44
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	44
5.5 Resultados e impactos esperados.....	45
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:.....	46
Listado de siglas y acrónimos	48
Bibliografía.....	49
E-grafía	50



INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y el progreso colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito (temporalidad)* del municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, es una actualización de la implementada en el periodo comprendido del año 2017 al 2020. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, el progreso no será ni equitativo ni sostenible*¹.

Para la construcción de esta política, el municipio previamente reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), la cual fue conformada a través del acta No. 7-2020, siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12



se integra por representantes de la Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. *La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: conversatorios ciudadanos, grupos focales y marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

- A. Violencia contra la niñez**
- B. Venta y distribución de drogas**
- C. Consumo de drogas**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,² este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027*

² El "modelo ecológico" fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.



(ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, LGTB, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* para el Municipio de Nueva Santa Rosa.



CAPÍTULO I MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1 Marco jurídico y político

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Nueva Santa Rosa, del departamento de Santa Rosa*.

1.1 Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005):

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación



en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996³, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés⁴.

1.1.3. Código Municipal (Decreto 12-2002):

El Código Municipal en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancia de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.

⁴ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.



establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008):

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

1.1.5. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres,

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)



niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.6. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.7. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.8. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.2 Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de



mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer



tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.3 Marco Institucional

1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.



La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.3 Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.3.4 Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos.



1.4 Marco Políticas Públicas y otras herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015- 2025

Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.



CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2 Caracterización Municipal

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Nueva Santa Rosa se encuentra ubicado en el norte del departamento de Santa Rosa. Limita al norte: con San Rafael Las Flores y Casillas municipios de Santa Rosa y Mataquescuintla del departamento de Jalapa; al Este con Casillas, Santa Rosa; al Sur con Cuilapa, Santa Rosa y al Oeste con Santa Cruz Naranjo y Santa Rosa de Lima ambos municipios de Santa Rosa. Según el Instituto Geográfico Nacional (IGN) el municipio tiene una extensión territorial de 67 km², mientras que el Instituto Nacional de Estadística (INE) le atribuye una extensión de 132.2 km². La percepción generalizada es que el dato del INE (132.2 km²) es el más aproximado a la realidad con lo que el municipio abarcaría el 4.48% del área total del departamento de Santa Rosa.

Nueva Santa Rosa está ubicada a una altura de 1004.04 metros sobre el nivel del mar, a una latitud de 14°22'51.62", y una longitud de 90°17'09.31", la temperatura promedio es de 23.5 grados centígrados a la sombra, por lo que el clima que prevalece en el municipio es cálido.

La cabecera municipal se encuentra a una distancia de 73 kilómetros de la ciudad capital vía Barberena y vía Fraijanes a 42 kilómetros y se encuentra a 30 kms. de la cabecera departamental, se puede llegar a través de carretera interamericana de ruta a El Salvador CA-1 a la altura del kilómetro 53.70 inicia la carretera departamental de Santa Rosa conocida como 3-N, esta ruta conduce al lado oeste de la Aldea Amberes de donde se toma rumbo este y de allí a una distancia de 6km se llega a la cabecera municipal de Santa Rosa.⁶

⁶ Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del Municipio Nueva Santa Rosa, Santa Rosa 2019-2032.



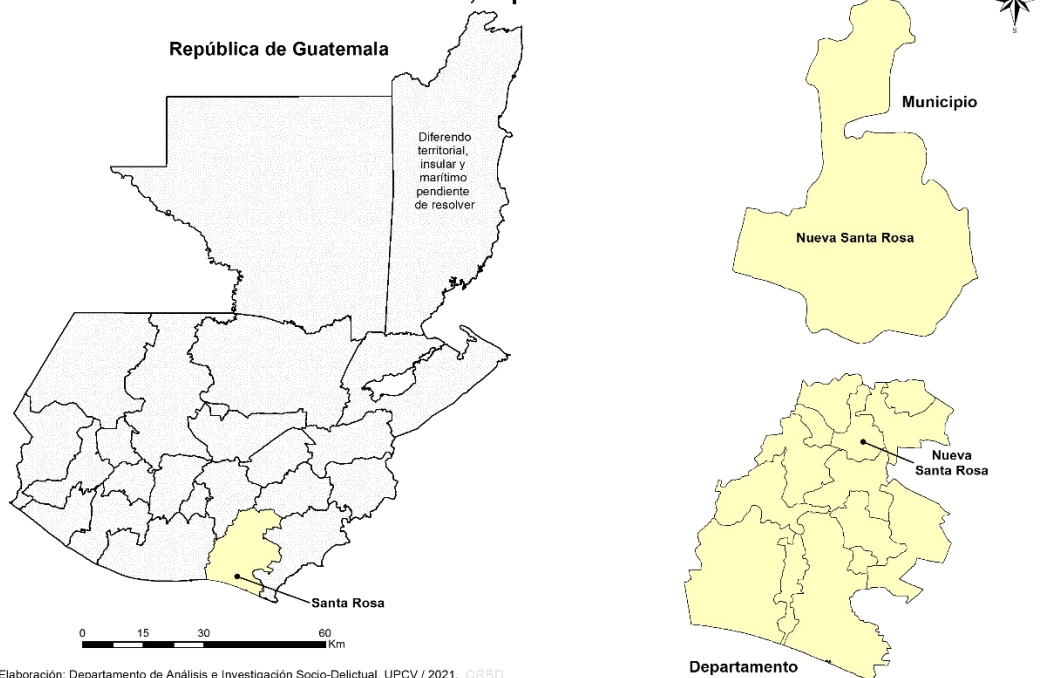
Mapa 1

Ubicación geográfica

Municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa



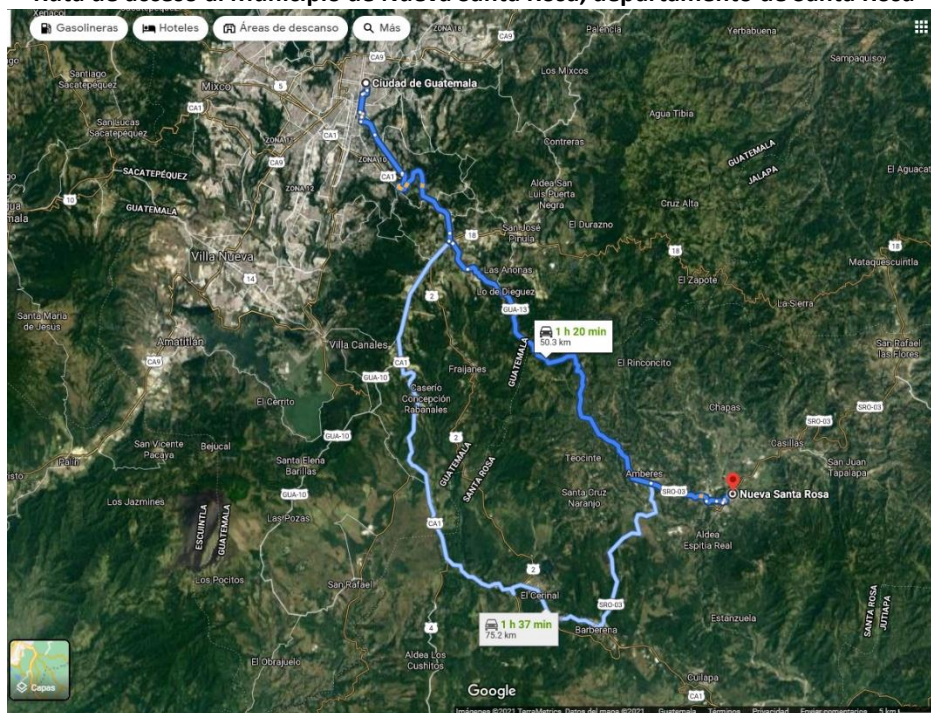
Mapa de ubicación del municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV / 2021. ORBD

Mapa 2

Ruta de acceso al Municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa



Fuente: Google Maps



2.2 Lugares poblados

Con base en los registros de la dirección municipal de planificación (DMP), para el año 2019 el municipio de Santa Rosa cuenta con 48 lugares poblados (1 casco urbano, 22 aldeas, 20 caseríos, 1 cantón, 1 paraje y 3 barrios) que, para un mejor funcionamiento territorial administrativo se organizan en 11 microrregiones y cada una está representada en el *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) por un *Consejo Comunitario de Desarrollo* (COCODE) de primer nivel.⁷

2.3 Proyección poblacional

Se define población al “conjunto de personas que habitan una determinada área geográfica” considerando que, quienes lo conforman cuentan con una diversidad de lenguas, costumbres y tradiciones, siendo un recurso vital y activo como generador de desarrollo y progreso de toda sociedad; por ello la importancia de realizar censos periódicamente, permitiendo establecer su distribución en un territorio y la cantidad de personas que habitan en determinado lugar.

Cuando se habla en el contexto social, los individuos se relacionan e interactúan entre sí, esto para conformar una comunidad con territorio propio, desarrollando culturas e identidades, en la existe una relación entre los sujetos y el entorno.

Según el Instituto Nacional de Estadística –INE–, mediante el XII Censo Nacional de Población y vivienda, llevada a cabo en el año 2018, la estimación de la población total del municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa es de 36,454 habitantes, siendo 17,661 de sexo masculino y 18,793 de sexo femenino, predominando el grupo étnico ladino con un 50.14%, el 2.40% conformada por el grupo étnico maya, el 0.20% extranjeros, el 0.35% afrodescendiente/creolo/afromestizo, el 0.15% garífuna y el 46.76% xinca, cabe mencionar que solamente el 37.13% de los habitantes residen en el casco urbano y el 62.87% viven en el área rural.

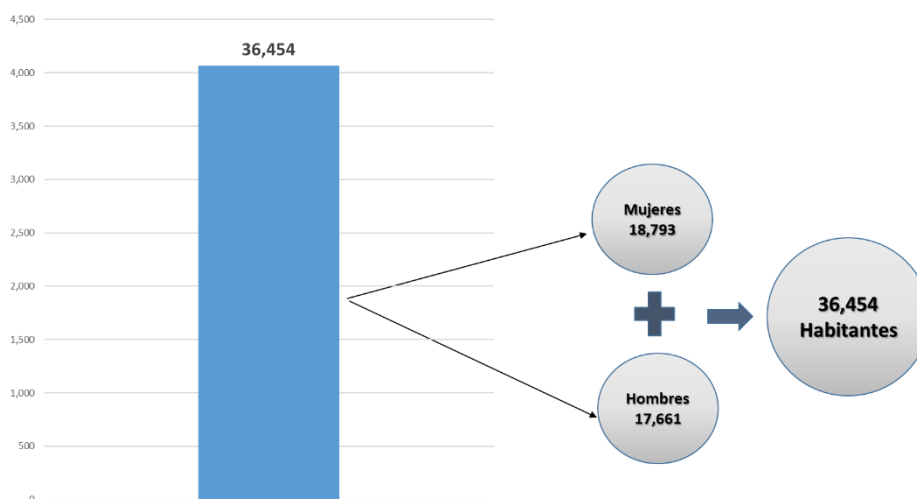
La distribución por grupo etario se disgrega que de 0-14 años corresponde un 30.81%, de 15-64 años un 62.34% y de 65 años a más un 6.84% sobre el total de la población por lo que, el grupo con mayor

⁷ Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del Municipio de Nueva Santa Rosa, Santa Rosa 2019-2032.

predominio de habitantes es en edades comprendidas de 15 a 19 años y según Pirámide Demográfica del municipio de Conguaco, ilustrada a continuación. Las edades de los habitantes de dicho municipio, predominan entre 15 a 19 años, con porcentajes relativamente iguales entre hombres y mujeres. Ilustrándose a continuación.

Gráfica 1

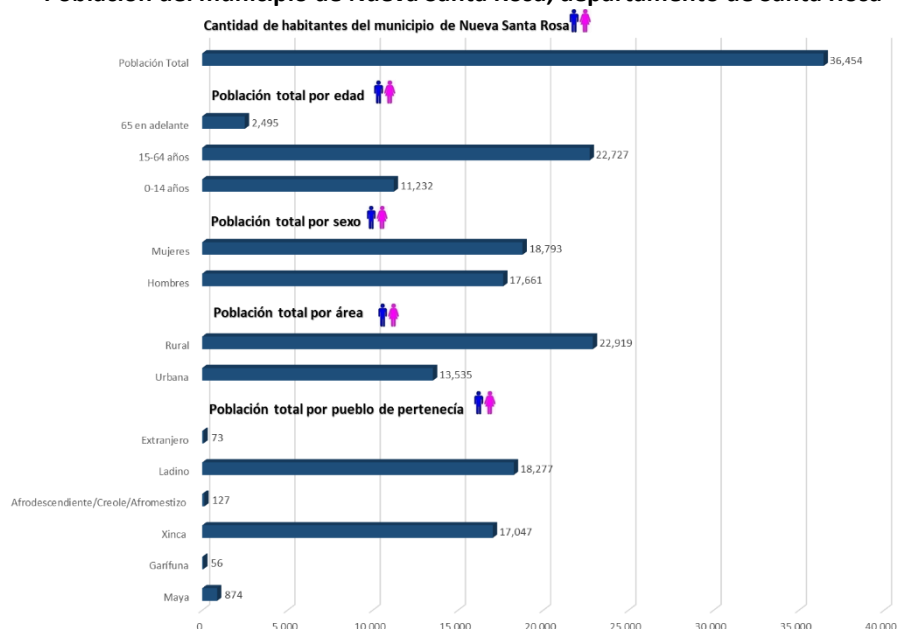
Habitantes del Municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

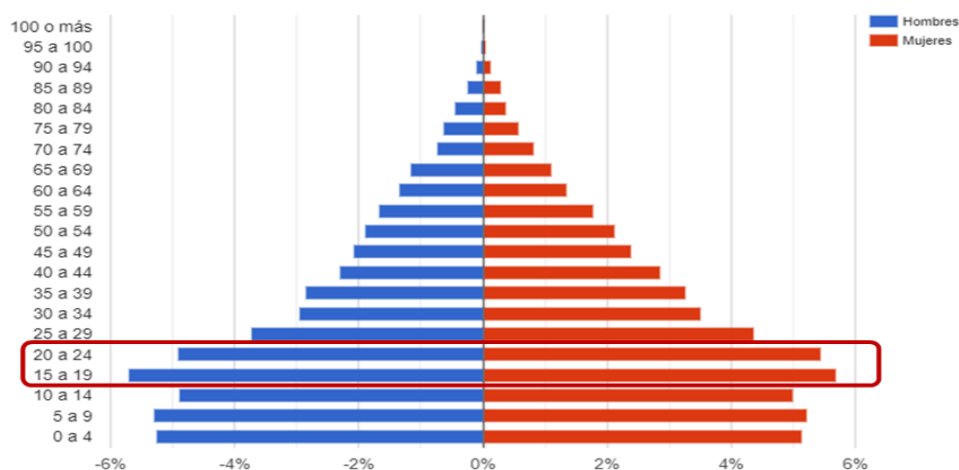
Gráfica 2

Población del municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

Gráfica 3
Pirámide Demográfica
Municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

El municipio de Nueva Santa Rosa, posee una población mayoritariamente joven, lo cual es un potencial para el municipio en mención, sin embargo, a la vez es un reto para la creación de fuentes de empleo, incrementar la cobertura de servicios básicos de calidad y principalmente lugares de recreación.

La canasta básica alimentaria se define como un conjunto de alimentos de constituye un mínimo necesario para satisfacer las necesidades energéticas y proteínicas de cada familia considerando a medida de lo posible al patrón cultural, misma que cuenta con 34 productos y cuantifica los gramos sugeridos para un hogar de 4.77 miembros, el mismo cubriría el requerimiento energético de 2,262 calorías.

En el año 2018, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,549.75 bajo un promedio de gasto diario de Q.118.32, con un porcentaje de variación entre meses de -0.02%. Se ilustra lo antes descrito.



Año	Mes	Costo Diario (Q)	Costo Mensual (Q)	Variación Mensual %
2020	Enero	118.72	3,561.52	-0.65
2020	Febrero	118.10	3,543.13	-0.52
2020	Marzo	119.01	3,570.29	0.77
2020	Abril	120.50	3,615.00	1.25
2020	Mayo	120.82	3,624.61	0.27
2020	Junio	122.30	3,668.90	1.22
2020	Julio	122.51	3,675.16	0.17
2020	Agosto	120.99	3,629.62	-1.24
2020	Septiembre	120.42	3,612.49	-0.47
2020	Octubre	119.65	3,589.51	-0.64
2020	Noviembre	119.98	3,599.54	0.28
Promedio		120.27	3,608.16	0.04

Elaboración:
Prevención

la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Guatemala, Costo mensual de la canasta básica Alimentaria. Año 2020.

Unidad para la
Comunitaria de

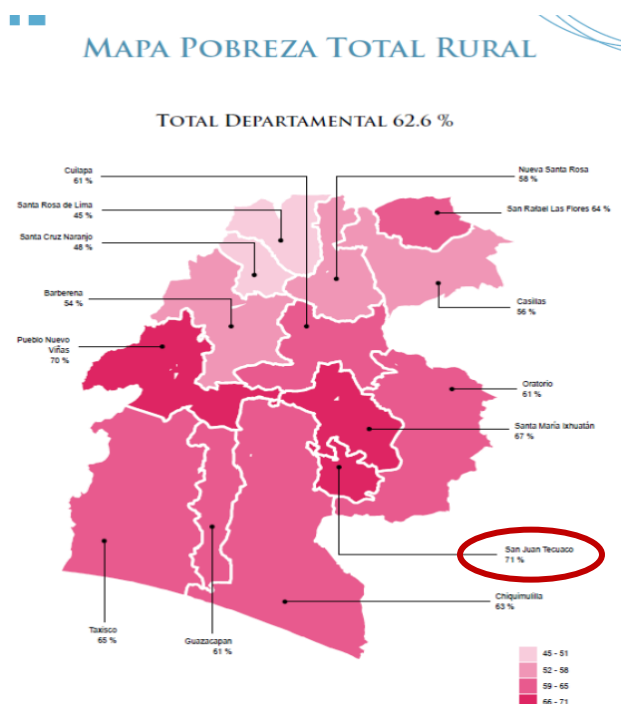
Durante el año 2020, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,608.16 bajo un costo diario promedio de Q.120.27, con un porcentaje de variación entre meses de 0.04%. Se ilustra lo antes descrito.

Es importante referir que, en el año 2006, año de la última estimación de pobreza en Guatemala, poco más de la mitad (51%) de la población vivía en condiciones de pobreza extrema; es importante definir el concepto de pobreza, el cual se basa en el consumo agregado de los hogares en comparación con el costo de una canasta básica de alimentos para la pobreza extrema, o una canasta de bienes y servicios básicos, para la pobreza en general. Se debe considerar que, debido a la exclusión histórica de la que ha sido objeto los pueblos indígenas, sus índices de pobreza son más alarmantes.

La pobreza está estrechamente relacionada con la desigualdad, la cual se define como “las condiciones de vida, que produce una sociedad profundamente estratificada”; puntualizando que la región de América Latina es la más desigual en cuanto al bienestar de sus ciudadanos, si es comparado con el resto de regiones del mundo; siendo Guatemala la que presenta más altos indicadores de desigualdad que muchos países de la región.



La pobreza y la pobreza extrema son considerados como muy alto y medio respectivamente, dichas características muy peculiares del mundo rural de Guatemala; puesto que la vulnerabilidad social, se encuentra clasificada como una de las más altas a nivel nacional, reflejando que el municipio ha sido menos beneficiado por el desarrollo, limitando las oportunidades de tener una calidad de vida aceptable; el nivel de desempleo es alarmante, tanto a nivel nacional, departamental y municipal. Por otra parte, para el año 2014, El Instituto Nacional de Estadística, estimó que en el país vivían unos 6.5 millones de personas en condiciones de pobreza según su consumo, representando casi el 60% de la población del país.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Mapa de Pobreza 2011

2.4 Educación

En el municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, siete de cada diez niños en edad escolar se encuentran estudiando actualmente. Actualmente hay un total de población estudiantil de treinta y ocho mil novecientos ochenta y uno a nivel municipal, de estos son diez mil cuatrocientos noventa y ocho en edad adecuada para cursar los diferentes niveles. En el municipio se cuenta con ciento cinco establecimientos educativos.



La distribución de la matrícula por nivel es a nivel preprimaria de 14.09%, primaria el 58.85%, básica el 16.66% y diversificado 10.4%.

La distribución de la matrícula por sector es a nivel Oficial el 70.76%, privado 17.86% y por cooperativa 11.38%.⁸

Tabla 1

Indicadores de cobertura para el 2020 en Nueva Santa Rosa, Santa Rosa

Indicadores de cobertura	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	96,83%	119,68%	87,99%	47,89%
Tasa Neta de cobertura	70,18%	102,91%	58,83%	33,85%



Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 30/6/2021

2.5 Salud

El municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, cuenta con seis puestos de salud, que se detallan a continuación:

SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA		
Catálogo	Distrito	Dirección
Puesto de Salud	Nueva Santa Rosa	Avenida Teofilo Solares
		Aldea Jumaytepeque
		Aldea Estanzuelas
		Aldea Cacalotepeque
		Aldea Chapas
		Aldea Ojo de Agua

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud: Servicios de Salud por Departamento, actualización: agosto 2020.

2.6 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directorios institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

⁸ Anuario Estadístico, Ministerio de Educación 2020



Policía Nacional Civil –PNC-

SEDES POLICIALES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA			
CANTIDAD	SEDE POLICIAL	TIPO	ESTADO
1	SUB ESTACIÓN 32-34	Casa tipo domicilio	BUEN ESTADO

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Policía Nacional Civil, Comisaría 32.

PERSONAL ASIGNADO –PNC-						
SUB COMISARIO	OFICIAL II	OFICIAL III	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	AGENTES	TOTAL
0	0	0	0	0	21	21

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Policía Nacional Civil, Comisaría 32.

La subestación cuenta con un parque vehicular de dos vehículos, tipo pick up.

Organismo Judicial

El municipio de Nueva Santa Rosa, cuenta con el siguiente centro de justicia, el cual se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Juzgado de Paz	Avenida Teófilo Solares 12-12 Zona 1	7888-9386

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Organismo Judicial.

En base al directorio telefónico del **Ministerio Público**, el municipio de Nueva Santa Rosa no cuenta con una agencia fiscal.



CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

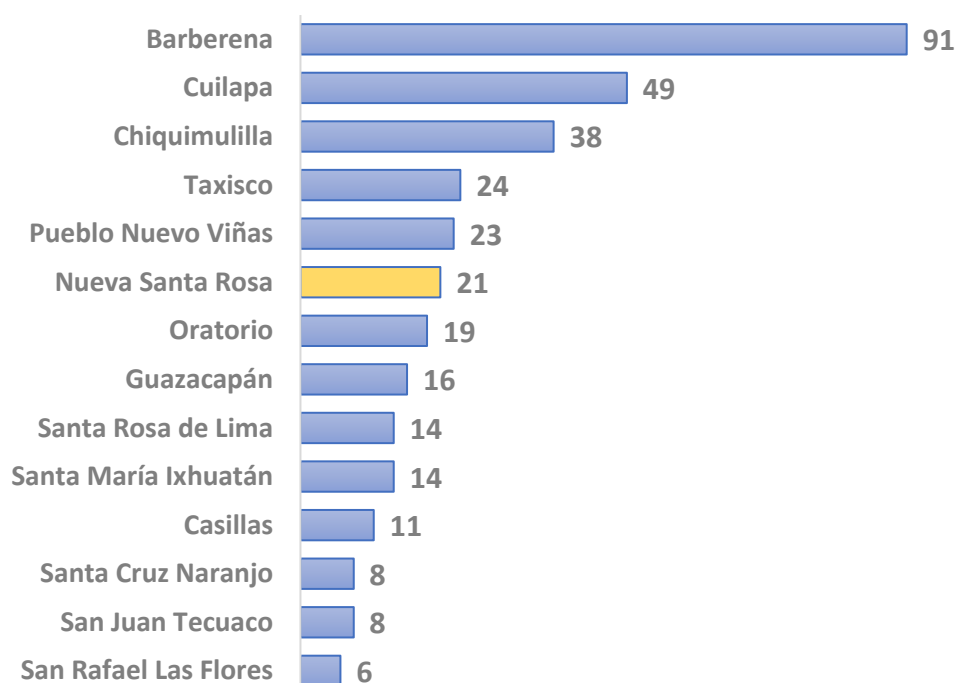
La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁹.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Nueva Santa Rosa.

Gráfica 4

Incidencia delictiva por municipio, departamento de Santa Rosa Año 2020

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC– registró 21 delitos en el municipio Nueva Santa Rosa y 342 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el sexto lugar y representa el 6% del total de la incidencia en el departamento.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
2021/ con base en datos de la PNC 2020

⁹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.



Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de Nueva Santa Rosa durante el año 2020, se observa que el delito con más registros en ese año fueron los robos y hurtos, con el 24% del total de denuncias; el segundo las desapariciones con el 24%, si bien estas no constituyen un delito, es importante considerarlas, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas desaparecidas; el tercero los hechos de violencia intrafamiliar con el 24%. El 28% faltante corresponde a los homicidios, las lesiones y los delitos sexuales.

Tabla 2
Tipología de las denuncias registradas por la PNC en el municipio de Nueva Santa Rosa, año 2020

Delito	Número de denuncias
Robos y hurtos	5
Desaparecidos	5
Violencia intrafamiliar	5
Homicidio	4
Lesiones	1
Delitos sexuales	1
Total	21

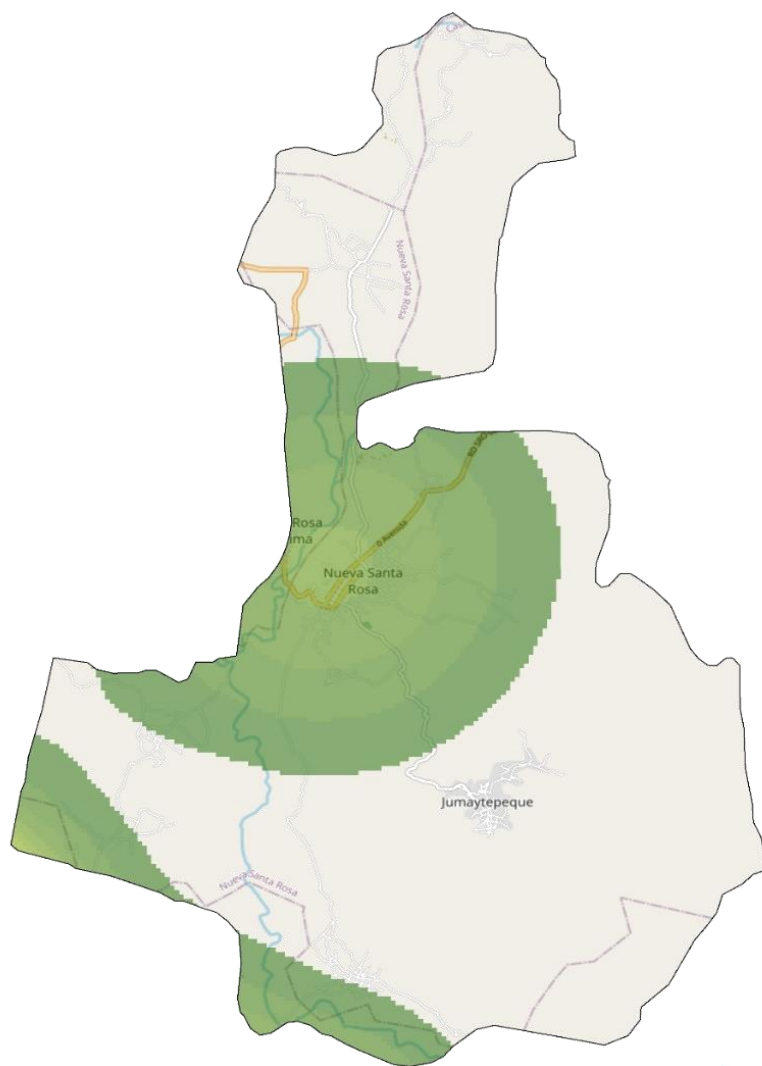
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020



Mapa 4



**Registro de hechos delictivos en el municipio de Nueva Santa Rosa,
departamento de Santa Rosa, año 2020**



Incidencia delictiva

Densidad

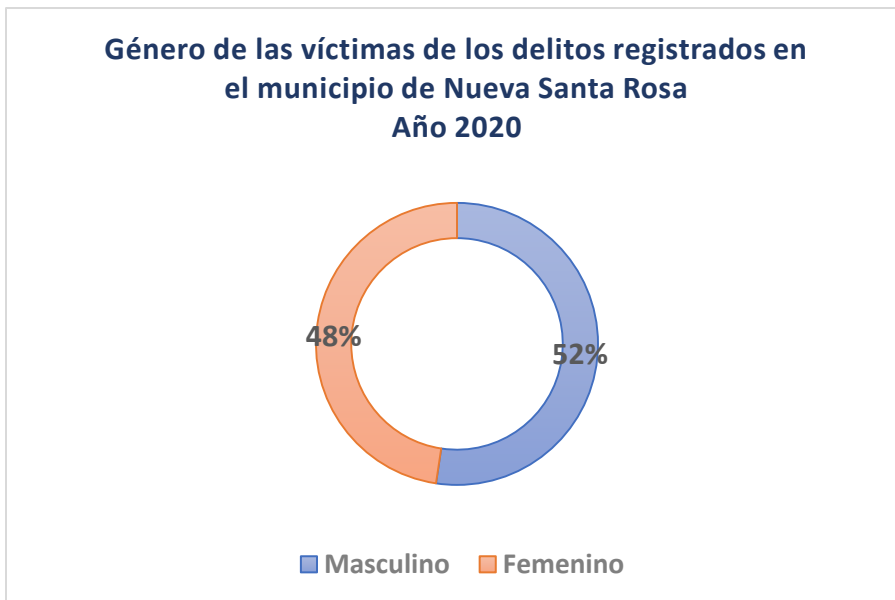
- Baja
- Media
- Alta

0 1.75 3.5 7 Km

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en información de PNC - 2020 / UPCV 2021. ORBD

Sobre el género de las víctimas, 10 fueron mujeres y 11 hombres. Al analizar los datos, hubo un hecho que afectó particularmente a las mujeres: los delitos sexuales.

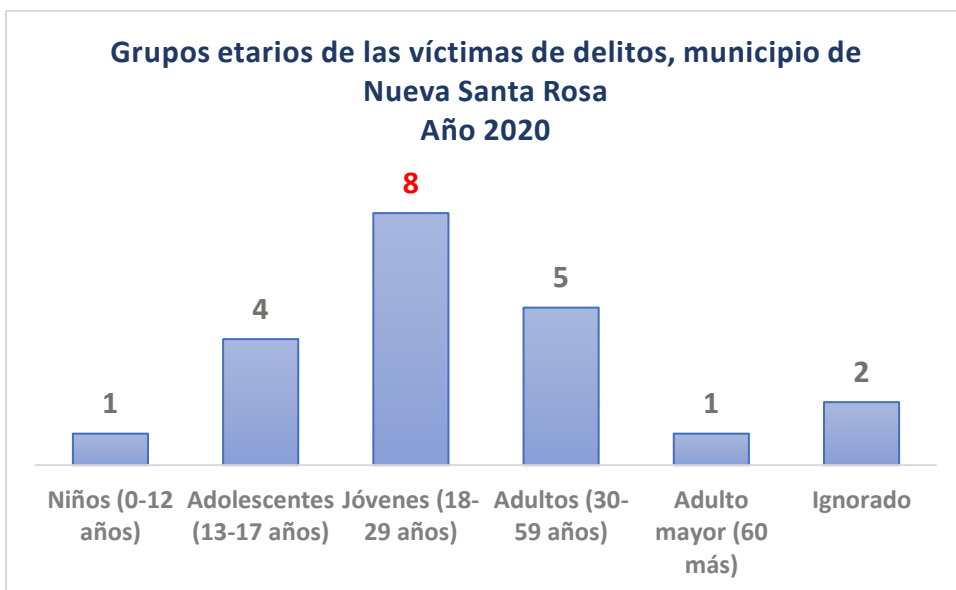
Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Gráfica 6

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas registró fue el de jóvenes con el 38% del total de la incidencia. El porcentaje faltante corresponde al grupo etario de niños, adolescentes, adultos, adulto mayor y a las víctimas que no registraron edad.

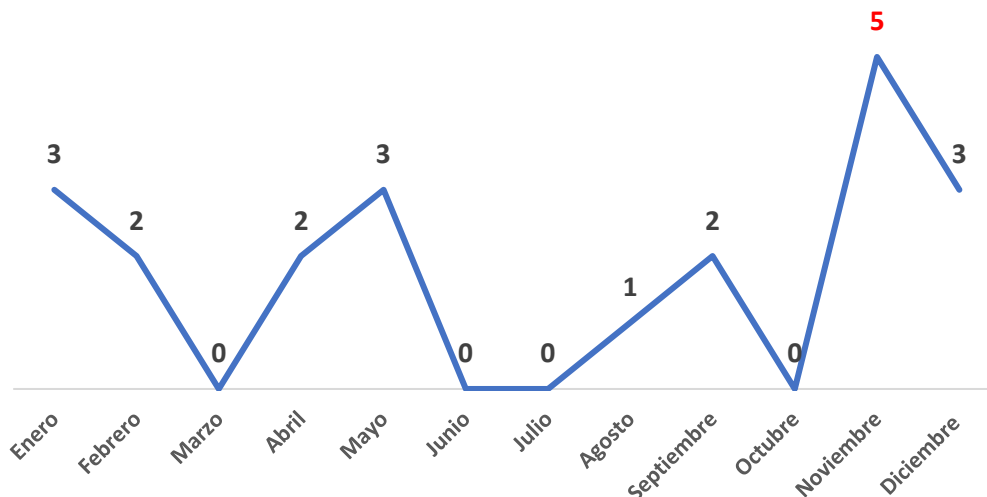


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que el mes que más hechos registró fue: noviembre (5); por otra parte, los meses de marzo, junio, julio y octubre no registraron hechos delictivos en el municipio.

Gráfica 7

**Incidencia delictiva por mes, municipio de Nueva Santa Rosa
Año 2020**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Como se mencionó con anterioridad las desapariciones no constituyen un delito, pero es importante considerarlas, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas.

Con información de la Policía Nacional Civil -PNC-, durante el año 2020 en el municipio de Nueva Santa Rosa desaparecieron 5 personas, de las cuales 4 fueron mujeres y 1 fue hombre. Los grupos etarios afectados fueron: niños comprendidos entre las edades de 0 a 12 años, adolescentes comprendidos entre las edades de 13 a 17 años y adultos comprendidos entre las edades de 30 a 59 años.

Enero, febrero, mayo, noviembre y diciembre, fueron los meses en que desaparecieron las personas con el 100%.

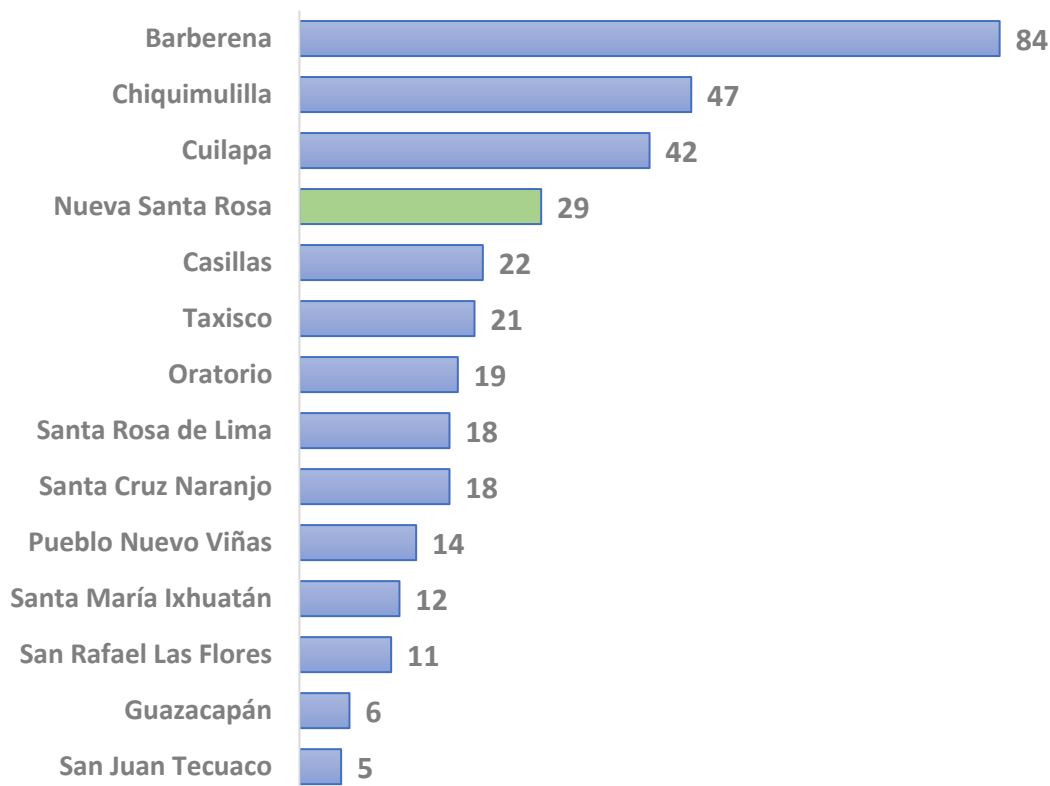
Lunes, viernes, sábado y domingo fueron los días en que desaparecieron las personas con el 100%.

Las desapariciones se registraron en el área rural del municipio con el 100%.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 29 denuncias de extorsión en el municipio de Nueva Santa Rosa y 348 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el cuarto lugar y representa el 8% del total de las denuncias en el departamento.

Gráfica 8

**Denuncias de extorsión, departamento de Santa Rosa
Año 2020**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020



Al analizar las denuncias de extorsión en el municipio de Nueva Santa Rosa durante el año 2020, se observa que el sector más afectado por las extorsiones fue: extorsión a residencia con el 59%, el 41% faltante corresponde a extorsión a comercio, a centro educativo y a transporte extraurbano.

Tabla 3
Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de Nueva Santa Rosa, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a residencia	17
Extorsión a comercio	9
Extorsión a centro educativo	2
Extorsión a transporte extraurbano	1
Total	29

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 52% corresponde a hombres y el 48% a mujeres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas acumula es el de adultos comprendido entre las edades de 30 a 59 años, con el 59% del total de las denuncias; el 41% restante corresponden al grupo de jóvenes y adulto mayor. El grupo etario de niños y adolescentes no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de las denuncias de extorsión a lo largo del año 2020, los meses que tuvieron mayor número de denuncias de este tipo fueron: febrero (5), agosto (4) y octubre (6); por otra parte, los meses de mayo, junio y diciembre no registraron este tipo de hechos.

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

Tabla 4
Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de Nueva Santa Rosa, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	94	158
Violencia contra la mujer	30	72
Violación sexual	19	20
Violencia psicológica	10	24
Violencia física	12	18
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	12	32
Agresión sexual	9	6
Otros delitos sexuales	3	6
Femicidio y muertes violentas de mujeres	2	1
Violencia económica	0	0
Total	191	337

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió incremento de 146 denuncias para el año 2020. Los delitos que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio de Nueva Santa Rosa fueron: delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, la violencia contra la mujer, violación sexual y la violencia psicológica.

Según la tipología analizada, los delitos que tuvieron decremento de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019 fue: agresión sexual (-3) y femicidio y muertes violentas de mujeres (-1).

Los delitos que incrementaron para el año 2020 en comparación con el año 2019 fueron: delitos cometidos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (+64), violencia contra la mujer (+42), violación sexual (+1), violencia psicológica (+14), violencia física (+6), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (+20) y otros delitos sexuales (+3).

El delito de violencia económica no registró hechos en el período de tiempo analizado.



3.2 Diagnóstico Participativo¹⁰

El presente documento, contempla los resultados de la aplicación de un modelo de abordaje en prevención de la violencia, impulsado por la participación ciudadana, mediante su implicación en asuntos públicos, y la posibilidad de colaborar en la construcción de una sociedad mejor.

Dentro de la intervención se contempló una caja de instrumentos de diagnóstico destinados a recolectar la mayor cantidad de datos posibles relativos a problemáticas de seguridad ciudadana, las formas y medios adecuados y democráticos para solucionarlos. Es importante resaltar que dichos instrumentos tienen un perfil preventivo. Fueron elaborados de forma participativa y representativa.

El área geográfica intervenida fue el casco urbano del municipio de Nueva Santa Rosa, mediante el cual se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta la población y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho estudio se presentó como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en una Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

Un factor importante para la construcción de la matriz de actividades que contienen los planes y proyectos de prevención de la violencia, consistió en la realización de un diagnóstico participativo en seguridad ciudadana, en el cual se identificaron los factores de riesgo y de protección más relevantes del lugar. Para la realización del diagnóstico se aplicaron las siguientes herramientas:

Dentro de las cuales tenemos a los grupos focales de seguridad ciudadana¹¹, siendo esta una técnica cualitativa de estudio de las opiniones, percepción o actitudes dirigido a jóvenes y mujeres, en donde se propició una discusión colectiva en torno a definir las problemáticas que viven las poblaciones vulnerables; en consecuencia, permitió diagnosticar efectivamente la situación de Seguridad Ciudadana y focalizar las necesidades de cada grupo específico, las cuales deben ser

¹⁰ 1En este apartado se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta los pobladores del municipio de Nueva Santa Rosa y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho documento se presenta como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

¹¹ El grupo focal de mujeres se realizó el 15/08/2018, en el cual participaron 11 mujeres, que oscilaban entre las edades de 23 a 54 años. El grupo focal de jóvenes se realizó el 23/08/2018, en el cual participaron 11 jóvenes, 10 hombres (91%) y 1 mujer (9%), que oscilaban entre los 16 y 22 años de edad.



atendidas para mejorar la convivencia. Su objetivo general fue establecer la percepción de los grupos vulnerables en torno a los temas de Seguridad Ciudadana y Violencias.

También se realizó un Conversatorio Ciudadano¹², de los 11 problemas que se identificaron, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios y cuyo tratamiento debe ser inmediato, los cuales son:

- A. Violencia contra la niñez.**
- B. Venta y distribución de drogas**
- C. Consumo de drogas.**

También mencionaron problemáticas como: disparos al aire, venta de alcohol clandestino, inseguridad en la calle, machismo, conflictos por minería y violencia intrafamiliar.

3.3 Caracterización de las Problemáticas

3.3.1 Violencia en contra de la niñez

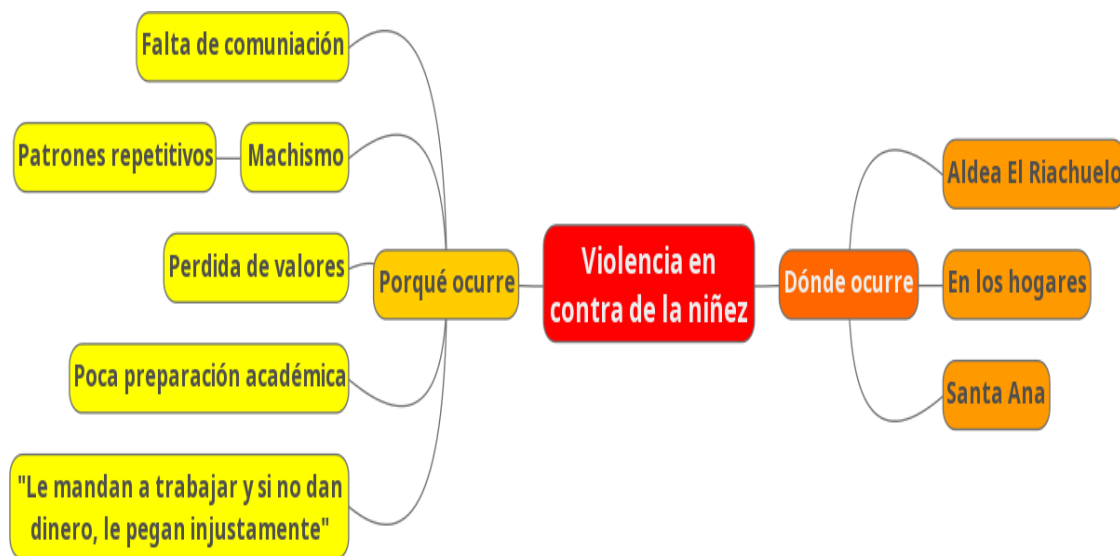
De acuerdo a la información obtenida a través de la herramienta de Conversatorio Ciudadano y los grupos focales, este problema causa el mayor impacto negativo en este municipio. Este tipo de problemática ocurre todos los días, pero sobre todo cuando los padres de familia se encuentran en estado de ebriedad (en días de pago).

Refieren que las víctimas son los niños en general. Y los victimarios suelen ser los familiares, pero sobre todo los papás.

¹² El conversatorio ciudadano, tuvo como objetivo priorizar y obtener la percepción de los diferentes sectores que se encuentran representados en Nueva Santa Rosa, sobre los principales problemas de seguridad ciudadana que les afecta. Este instrumento, se refiere a diálogos que se realizan con diferentes sectores de manera simultánea. Identificó en 6 mesas de trabajo integradas por representantes de instituciones y las mesas representadas por los integrantes de COCODES, respectivamente. Se llevó a cabo el 18 de julio del año 2018, en donde participaron 44 personas, 23 mujeres (52%) y 21 hombres (48%).

Gráfica 9

Características del contexto de la violencia en contra de la niñez en el municipio de Nueva Santa Rosa



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

Con respecto a quienes deberían intervenir para la solución de este problema mencionaron a la PGN, MP, OJ, PNC y PDH.

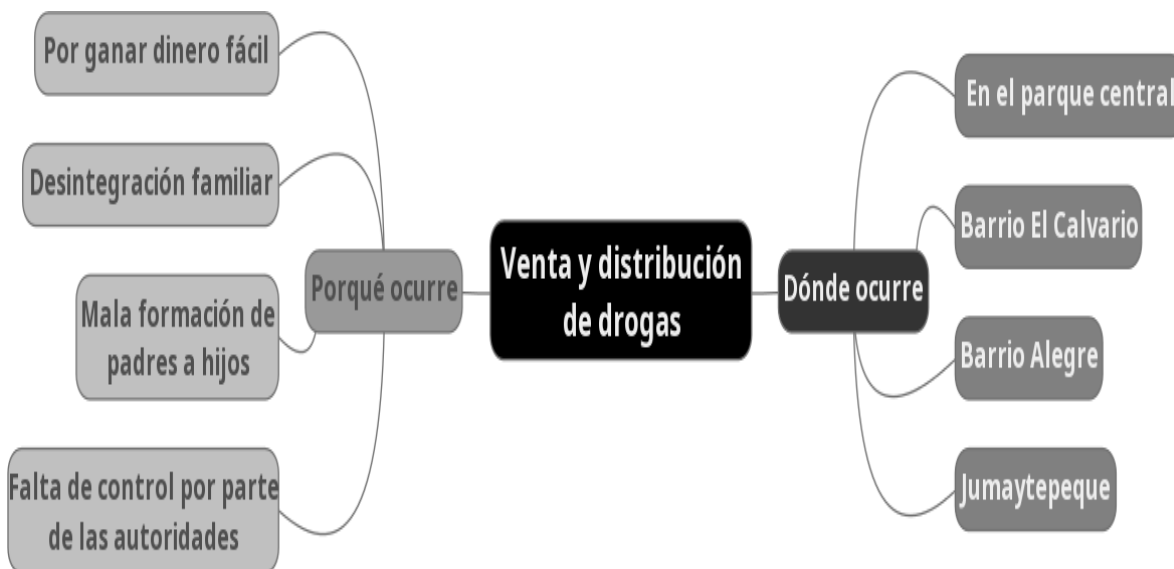
Los participantes del conversatorio ciudadano mencionan sentirse responsables en la solución de esta problemática por que deben involucrarse utilizando la cultura de denuncia. Y que el problema se puede prevenir sensibilizando a los padres sobre los derechos de los niños, denunciando y educando a la población.

3.3.2 Venta y distribución de drogas

Mencionan los participantes que este delito puede suceder en cualquier momento, y las victimas suelen ser los pobladores en general (niños, jóvenes y adultos), y los victimarios son adultos que venden las drogas.

Con respecto a quienes deberían intervenir para la solución de este problema mencionaron a la Policía Nacional Civil (SGAIA – policía antinarcoáticos), la población en general y autoridades. Y que el problema se puede prevenir denunciando de manera confidencial y ratificando la información.

Gráfica 10
Características de la venta y distribución de drogas



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

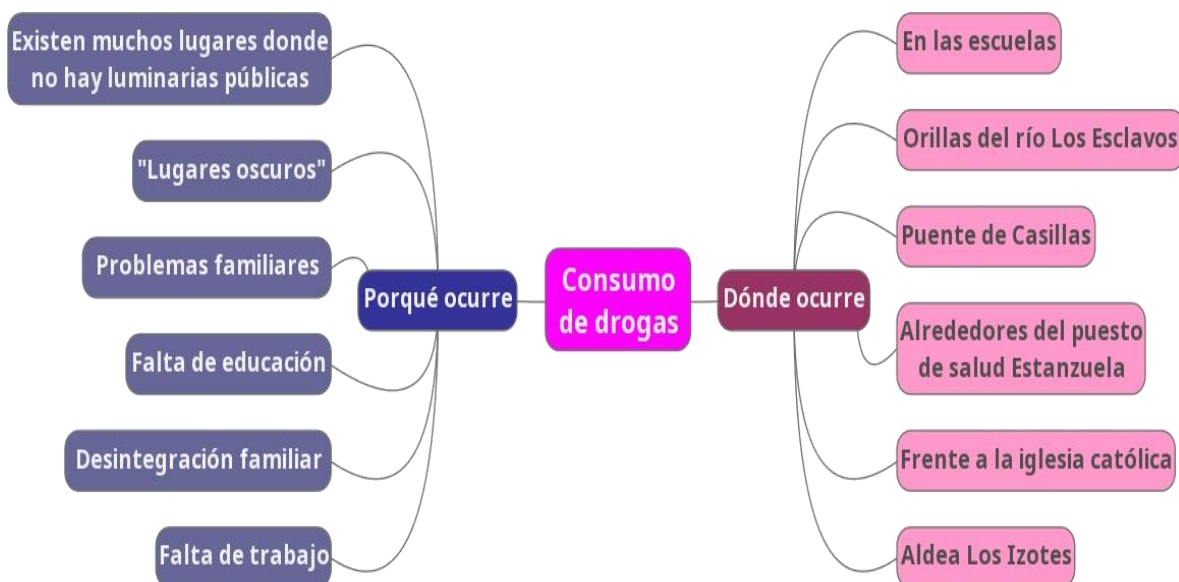
3.2.3 Consumo de drogas

Los participantes del Conversatorio Ciudadano informaron que este problema ocurre en diferentes horarios del día, pero sobre todo los fines de semana. Los victimarios suelen ser los vendedores clandestinos (ilegales).

Y las víctimas suelen ser jóvenes y adolescentes de la comunidad.

Con respecto a quienes deberían intervenir para la solución de este problema mencionaron a la PNC, iglesias, psiquiatras y la familia. Y de la manera que sugieren prevenir esta problemática es aplicando la ley, creando grupos de apoyo, ingresar a las personas dependientes a un centro de rehabilitación y terapia psiquiátrica.

Gráfica 11
Contextualización del consumo de drogas



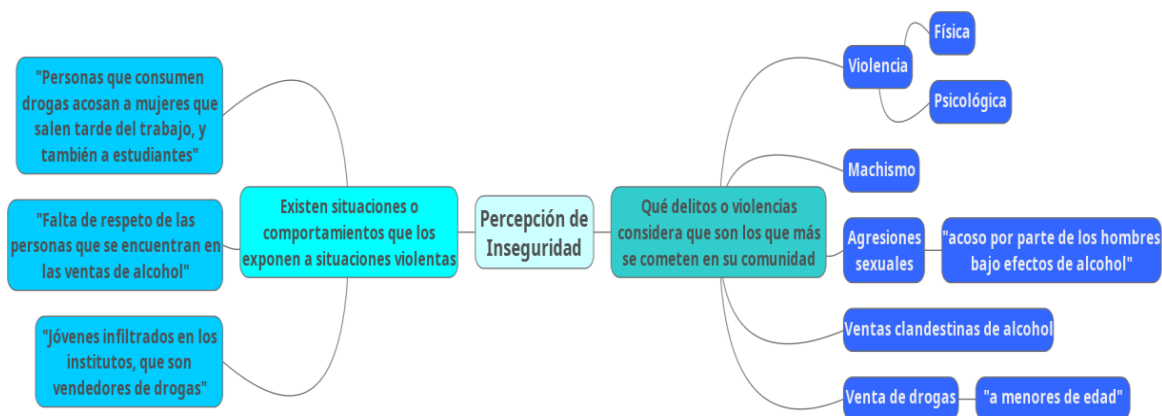
Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

3.4 Percepción de Inseguridad

Para los que participaron en los grupos focales, consideran que los niveles de violencia de su municipio se encuentran a nivel medio, porque consideran que “existe poca drogadicción y venta de alcohol”, las mujeres refieren “que hay sectores específicos con incidencia más alta, por venta de droga”.

Gráfica 12
Percepción de inseguridad

Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018



Los participantes comentan que las personas bajo efectos de licor, son lo que usualmente ejercen violencias hacia las demás personas de la comunidad. Estas mismas personas que consumen

problemáticamente alcohol, suelen portar armas de fuego y están involucrados también en la venta de drogas.

Refieren sentir temor a ser víctimas de algún delito o violencia, las mujeres por las personas que consumen drogas, mencionan que “esas personas no piensan los actos y temen a ser golpeadas y violadas, y temen a denunciar”. Los jóvenes mencionan tener miedo porque “ya no se puede salir con tranquilidad en la comunidad, por miedo a asaltos, y miedo a una bala perdida”.

Gráfica 13
Información obtenida en los grupos focales de Seguridad Ciudadana

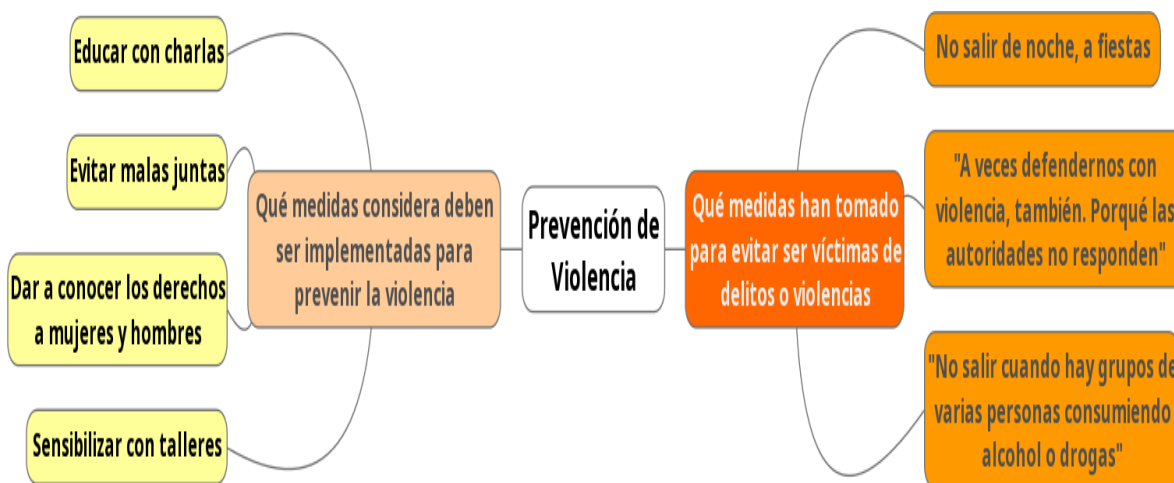


Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

En relación a como creen que son percibidos en la comunidad, los jóvenes opinan que “tristemente a nosotros los estudiantes nos ven como amenaza, por culpa de otros jóvenes violentos”. Y las mujeres refieren que “existen algunos casos de discriminación, y también existe temor de salir adelante por causa del machismo”.

Los jóvenes consideran que, si existe discriminación hacia ellos “porque talvez es un joven el de los problemas, y generalizan, sobre todo en los trabajos por ser jóvenes”.

Gráfica 14
Prevención de Violencia



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

3.5 Confianza Institucional

Los participantes mencionan que, conocen cómo instituciones que respaldan a víctimas de violencia al MP, PDH, Secretaria de Bienestar Social y el Instituto de Protección Social.

Con relación a, si existen organizaciones dentro de las comunidades, los jóvenes refieren conocer la Pastoral Juvenil la cual se centra en el seguimiento de Cristo en jóvenes y las mujeres mencionan que no hay organización de mujeres.

En el caso del trabajo de la Policía Nacional Civil, las mujeres comentan que “no intervienen en nada, porque los compran y se van”. Los jóvenes refieren que “se han hecho denuncias y en pocos casos han tenido respuesta, y una forma positiva es el trabajo de prevención del delito en escuelas”.

En términos de seguridad ciudadana el gobierno local si conoce las problemáticas de los jóvenes y en algunas ocasiones ha intervenido.

Gráfica 15
Confianza Institucional



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) Crítico; 2) Alto; 3) Moderado; 4) Leve y 5) Libre de violencia y delito

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.41	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE en el municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa:

▪ Homicidios

Durante el año 2020 se evidenciaron 4 homicidios, esto equivalente en tasa al **1.03%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

▪ Lesiones

Durante el año 2020 se evidenció 1 lesión, esto equivalente en tasa al **0.26%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.



▪ Robos y Hurtos

Durante el año 2020 se evidenciaron 5 robos y hurtos de vehículos, comercio, peatón, residencia y celulares, esto equivalente en tasa al **1.28%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

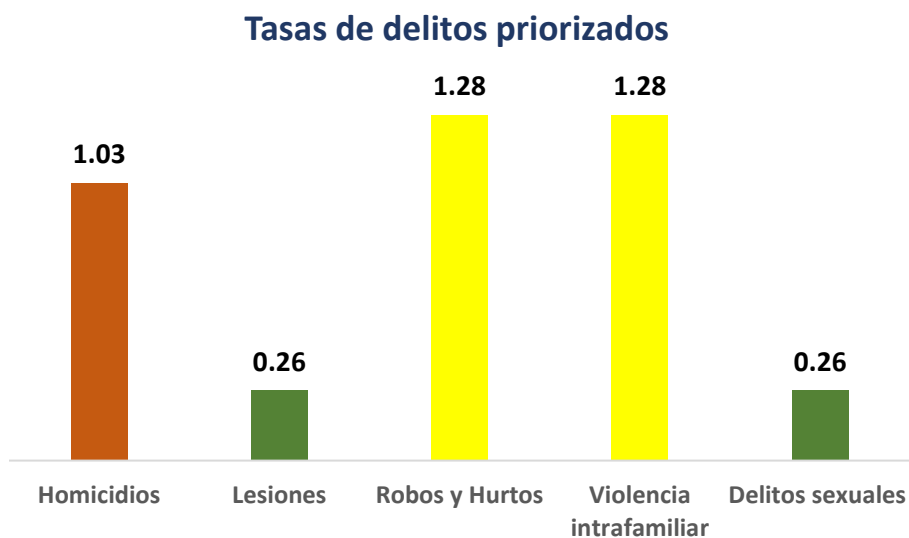
▪ Violencia Intrafamiliar

Durante el año 2020 se evidenciaron 5 reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **1.28%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

▪ Delitos sexuales

Durante el año 2020 no se evidenció 1 delito sexual, esto equivale en tasa al **0.26%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

Gráfica 16
Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021
con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos priorizados el que predomina son los Homicidios, se registraron un total de 4 en el año 2020, con una tasa de 1.03%, colocando a este delito en el nivel alto según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.



CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

5.1 Objetivo General:

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Santa Rosa.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.



5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa, teniendo una duración de 3 años que comprende el período 2021 al 2023. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir la **violencia contra la niñez, venta distribución y consumo de drogas**, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de violencia contra la niñez, venta, distribución y consumo de drogas.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa con apoyo de la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia* (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes



Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Nueva Santa Rosa, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **la violencia contra la niñez, venta, distribución y consumo de drogas.**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de pandillas que puedan generar problemáticas delictivas entre ellas la venta y distribución de drogas.



- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir la venta, el consumo y la distribución de drogas.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la Comisión Municipal de Prevención -COMUPRE con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Nueva Santa Rosa del departamento de Santa Rosa. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2023, y a su vez descansa en las matrices de planificación



de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2023. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.



Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Primaria
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia



Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Nueva Santa Rosa. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Nueva Santa Rosa**, Santa Rosa: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

E-grafía

- Censo Nacional de Población 2002, INE.
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.**
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.**

www.mspas.gob.gt

www.oj.gob.gt

www.mineduc.gob.gt



ANEXO



Eje estratégico	"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"							
Objetivo general	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctimas de violencia.							
Línea maestra	Impulsar una estrategia Política que permita el desarrollo integral de los niños.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Municipalidades, para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas.	Charla de Crianza con Valores dirigida a los Padres de Familia, a través de un Diplomado, impartido por personas profesionales en la materia.	Cubrir 60 parejas de padres de familia de distintas comunidades	Listados -Fotografías -Diplomas de Participación	4 charlas al año.	MINEDUC-UPCV- MUNICIPALIDAD- DMM- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	Municipalidad y COMUPRE, UPCV	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.
	Lanzamiento de campañas de Orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflictos familiares que vulneren a la niñez a realizar unión de hecho, siendo menores de edad.	Cubrir el 100% de Iglesias, espacios municipales, e institucionales, área de salud pública, Salones comunales	Listados de Asistencia, Fotografías Informes	1 campaña anual	MSPYAS OMNAJ DMM PDH PGN. UPCV MIDES	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.
Creación y promoción de espacios de Convivencia y	Festival Cultural de talentos artísticos.	Cubrir 100 estudiantes por establecimiento.	Fotografías -Informes	1 Festival Cultural al año.	-MINEDUC- Oficina de la Niñez CULTURA Y DEPORTES-	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.

Eje estratégico	"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"							
Objetivo general	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico	Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctimas de violencia.							
Línea maestra	Impulsar una estrategia Política que permita el desarrollo integral de los niños.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Participación Ciudadana					UPCV-MUNICIPALIDAD			
	Maratón 3k en el municipio.	Cubrir los establecimientos del casco urbano.	-Listados -Fotografías -Informes	1 actividad deportiva al año.	-MINEDUC- Cultura y Deportes-UPCV-MUNICIPALIDAD	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.
	Creación de Campeonatos Municipales de Basquetbol y Fútbol en ambas ramas.	80 alumnos de diferentes establecimientos.	-Informe -Fotografías -Listados	Contar con la participación de 8 establecimientos	Oficina Municipal de Juventud, Salud Pública y UPCV	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.



Eje estratégico	"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"							
Objetivo general	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y drogadicción, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico	Realizar actividades que permitan reducir los índices de drogadicción hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Línea maestra	Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de sus deberes y obligaciones, así como espacios de recreación.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar competencias morales, sociales y emocionales que lleve al padre de familia a estar más pendiente de sus hijos.	Orientar a padres y madres sobre nuevas formas de crianza basadas en respeto y equidad; a través de un diplomado, elaborando un programa pedagógico dirigido a los padres de familia, con el apoyo de profesionales dentro del municipio, con la coordinación de la COMUPRE.	100 padres/madres sensibilizados	Diplomas de participación Informe de los talleres y fotografías.	1 Diplomado al año.	MINEDUC, DMM UPCV COOPERANTES	Municipalidad, COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.
	Capacitaciones sobre prevención del consumo de drogas y violencia intrafamiliar a establecimientos educativos.	100 Jóvenes sensibilizados de nivel básico.	Listados de asistencia, fotos e informes de actividad.	01 capacitación trimestral .	Prevención del Delito, UPCV, DMM, , EDUCACIÓN	Municipalidad, COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.
Generar espacios de participación ciudadana que promuevan la sana convivencia	Fomentar el desarrollo comunitario de los jóvenes a través de cursos de pintura,	Número de jóvenes participantes.	Listado de participantes. Fotografías.	100 jóvenes participando.	UPCV, Educación, Salud, INTECAP COOPERANTES	Municipalidad, COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.

Eje estratégico	"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"							
Objetivo general	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y drogadicción, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico	Realizar actividades que permitan reducir los índices de drogadicción hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Línea maestra	Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de sus deberes y obligaciones, así como espacios de recreación.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
pacífica, generando el aprovechamiento del tiempo de ocio de los jóvenes.	Canto, Música y diferentes oficios.							
	Creación de Juntas de Participación Juvenil, que promuevan actividades que reduzcan el tiempo de ocio de niños y adolescentes.	20 jóvenes participantes.	Acta de Legalización	02 Junta de Participación Juvenil creada al año.	UPCV, Educación, Iglesias Municipalidad	Municipalidad, COMUPRES	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.
	Campeonato anual de fútbol y basquetbol tanto femenino como masculino	6 equipos inscritos	Fotografías e informe	01 campeonato realizado anualmente	DMM Municipalidad MCD	UPCV, DMM y COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.
Impulsar a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Iniciativa Privada, el desarrollo de ferias de empleo, con un sistema de monitoreo que garantice la igualdad competitiva y la	Fomentar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	100 personas participantes	Fotografías. Acuerdo entre sector privado y municipalidad.	1 feria anual de empleo	MUNICIPAL COMUPRE MINTRAB COOPERANTES	UPCV COMUPRE.	2021-2024	Pendiente de asignación de presupuesto.

Eje estratégico	"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"							
Objetivo general	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y drogadicción, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico	Realizar actividades que permitan reducir los índices de drogadicción hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Línea maestra	Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de sus deberes y obligaciones, así como espacios de recreación.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
estabilidad laboral en el empleo decente.								



Aval municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA

Departamento de Santa Rosa

Teléfonos: 7961-5050 • 7888-9067

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias No. 21 que celebra el Honorable Concejo Municipal de este lugar en el cual se encuentra asentada el acta No. 28-2021 de fecha TRECE DE JULIO del año dos mil VEINTIUNO, en la cual el punto OCTAVO copiado literalmente establece:-----

OCTAVO: El Señor Alcalde Municipal presenta al pleno del Concejo Municipal a la Señora María Celeste Muñoz Melgar, Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, del Ministerio de Gobernación, quien tiene a bien presentar al Honorable Concejo: LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2021 DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA, cuyo contenido se divide en dos (2) matrices siendo ellas: I. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ; II. MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. Dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando todos los conceptos e inquietudes del Concejo; CONSIDERANDO: Que es necesario implementar políticas que beneficien a la población especialmente a la niñez y la adolescencia; CONSIDERANDO: Que es atribución general del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; Por lo tanto este órgano colegiado realiza un análisis de la propuesta efectuada por la Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, y haciendo uso de las facultades que les confiere la ley en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la república de Guatemala, y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República este Concejo Municipal delibera sobre el particular y por unanimidad de votos **ACUERDA:** a) Aprobar la implementación de las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA; c) Certifíquese a donde corresponde. (Fs.) José Enrique Arredondo Amaya, Alcalde Municipal; Jop Gamaliel Oajaca Pocasangre, Síndico Primero; Carlos Exadivar Cruz Samayoa, Síndico Segundo; Arcenio Solares Monterroso, Concejal Primero; José Félix Solares Dávila, Concejal segundo; Dan Majerlyn Estuardo Álvarez Arredondo, Concejal tercero, Fidel Valensuela López Concejal cuarto, María del Transito Vivar de Martínez Concejal Quinto y Jonathan Gabriel Salazar Villalobos, Secretario Municipal Se encuentran los respectivos sellos -----

Y PARA LOS EFECTOS PERTINENTES SE EXTIENDE SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

JONATHAN GABRIEL SALAZAR VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL



NuestraMuni ahora es Desarrollo!!!
Escaneado con CamScanner
E-mail: nuevasantarosa@gmail.com



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



UPCV

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



UPCV GUATEMALA